



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**GP ESQUERRA REPUBLICANA**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 6a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: administracio@gperc.congreso.es  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: prensa@gperc.congreso.es

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Jordi Salvador i Duch**, del Grupo Parlamentario **ESQUERRA REPUBLICANA**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 17 de noviembre de 2017

**Jordi Salvador i Duch**  
Diputado  
Esquerra Republicana

Una Resolución emitida por el Ministerio de Fomento en julio de 2013, como respuesta a una convocatoria de huelga establecía que: "El transporte aéreo es un servicio esencial, como ha reconocido la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para cuya prestación en las debidas condiciones de seguridad resultan indispensables [...] el mantenimiento mínimo indispensable del servicio esencial de energía y baldamamiento y de las instalaciones especiales; las estrictas para la adecuada atención del centro de coordinación aeroportuario y de la oficina de tráfico y los indispensables ejecutivos de servicio; las actividades precisas de señalización que permiten el movimiento de aeronaves sobre las pistas y aparcamiento en las plataformas de estacionamiento."

Desde enero de 2016 hasta junio de 2017, el aeropuerto ha operado por debajo de los mínimos de seguridad decretados por el Ministerio de Fomento, dejando un único técnico de energía y baldamamiento en 71 ocasiones, sin ningún Técnico de Operaciones de Área de Movimiento en 16 ocasiones, con una única persona en el centro de coordinación aeroportuario en 1 ocasión y sin Técnico de Sistema de Navegación Aérea en 4 ocasiones.

Por todo ello se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la dirección de AENA no ha dado solución a la falta de medios decretados por el Ministerio de Fomento?
- ¿Por qué se continúan realizando estas prácticas habitualmente?
- ¿Se va a continuar operando sin los servicios mínimos decretados por el Ministerio de Fomento en el Aeropuerto de Reus?
- ¿Entiende el Ministerio de Fomento que sus resoluciones son de obligado cumplimiento?
- En casi afirmativo. ¿Qué medidas de control o fiscalización serán llevadas a cabo desde el Ministerio de Fomento para garantizar el cumplimiento de su Resolución en el Aeropuerto de Reus?
- ¿Qué medidas de control o fiscalización serán llevadas a cabo desde el Ministerio de Fomento para atender debidamente la seguridad general teniendo en cuenta el nivel 4 de alerta terrorista a la que está expuesto el aeropuerto de Reus?
- ¿Qué medidas de control o fiscalización serán llevadas a cabo desde el Ministerio de Interior para atender debidamente la seguridad general teniendo en cuenta el nivel 4 de alerta terrorista a la que está expuesto el aeropuerto de Reus?

- ¿Qué medidas de control o fiscalización serán llevadas a cabo desde el Ministerio de Trabajo para atender debidamente la seguridad general teniendo en cuenta el nivel 4 de alerta terrorista a la que está expuesto el aeropuerto de Reus?